

	1.- DOCUMENTO INTERNO	Código: B43-DIN-GUA18
	2.- GUÍA DEL USUARIO PARA LA PLATAFORMA	Elaborado: 11-03-2024
	3.- PORTAL DE PAGOS	Página: 1 / 33

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1.-	CONTEXTO DE USO	3
1.1.-	GLOSARIO.	3
1.2.-	ANTECEDENTES GENERALES.	3
2.-	INGRESO DE USUARIO, POR PRIMERA VEZ	4
2.1.-	CÓDIGO DE REFERENCIA DE DTE.	4
2.2.-	GLOSA OBLIGATORIA DTE EMITIDAS POR CADA INSTRUCCIÓN DE PAGO.	6
2.3.-	EMISIÓN DE DTE POR INSTRUCCIÓN DE PAGO.	7
2.4.-	APROBACIÓN Y ACEPTACIÓN DE DTE.	7
2.5.-	INFORMACIÓN DE FACTURACIÓN EMPRESAS.	8
2.6.-	INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS PAGOS DE DTE.	8
2.7.-	MEDIOS DE PAGOS.	8
2.8.-	OBLIGACIÓN DE REGISTRAR INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL PORTAL DE PAGOS.	8
2.9.-	PLAZOS DE PAGOS	8
2.10.-	MONTOS MENORES	9
2.11.-	PERFILES	9
3.-	MÓDULOS Y FUNCIONALIDADES	10
3.1.-	EMISIÓN DE DTE	10
3.2.-	RECEPCIÓN DE DTE	10
3.3.-	ACEPTACIÓN DE DTE	11
3.4.-	PAGO DE DTE	11
3.4.1.-	ANTECEDENTES DTE PAGADO	11
3.4.2.-	ANTECEDENTES DEL PAGO DE INSTRUCCIÓN DE PAGO	12
4.-	USANDO EL APLICATIVO	12
4.1.-	FORMAS DE REPORTAR INFORMACIÓN EN PORTAL DE PAGOS.	12
4.1.1.-	MANUAL:	12
4.1.2.-	MASIVA AUTOMÁTICA:	12
4.1.3.-	MASIVA UTILIZANDO ARCHIVOS DEL TIPO EXCEL (CSV):	13
4.2.-	IMPACTO RESOLUCIÓN EXENTA N°42 SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS	13
4.2.1.-	NUEVOS CÓDIGOS DTE	13
4.2.2.-	DETALLE DE INSTRUCCIONES DE PAGO	13
4.2.3.-	CREACIÓN Y EDICIÓN DE DTES ACREEDOR	14
4.2.4.-	CREACIÓN DE PAGOS	15
4.3.-	DETALLE DE PAGOS	16
4.3.1.-	CARGA MASIVA	16
4.3.2.-	API	17
4.4.-	NUEVAS CONSIDERACIONES PORTAL DE PAGOS.	18
4.4.1.-	DESCARGA DE EMPRESAS	18
4.4.2.-	DESCARGA DE USUARIOS	19
4.4.3.-	DOCUMENTOS EXENTOS DE IVA	20
4.4.4.-	HISTORIAL CAMBIO CUENTA CORRIENTE DE EMPRESA	20
4.5.-	DISCONFORMIDADES	21
4.5.1.-	APERTURA DE UNA DISCONFORMIDAD	21
4.5.2.-	PLAZOS RESOLUCIÓN DISCONFORMIDAD	23
4.5.3.-	NOTIFICACIONES	23
4.5.4.-	GESTIÓN DE DISCONFORMIDADES	27

	1.- DOCUMENTO INTERNO	Código: B43-DIN-GUA18
	2.- GUÍA DEL USUARIO PARA LA PLATAFORMA	Elaborado: 11-03-2024
	3.- PORTAL DE PAGOS	Página: 2 / 33

4.5.5.-	RESTRICCIONES PARA LA APERTURA DE UNA DISCONFORMIDAD	33
4.5.6.-	VISUALIZACIÓN DE DISCONFORMIDADES	33
4.5.7.-	CONDICIÓN PARA EL CIERRE DE DISCONFORMIDADES	33

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	COMENTARIO DE LA MODIFICACION	RESPONSABLE
01	11-03-2024	Versión inicial	Lucas Matamoros

DOCUMENTOS DECLARADOS

CODIGO	NOMBRE DOCUMENTO

ELABORACIÓN Y APROBACIÓN

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Lucas Matamoros	Lucila Ballesteros	Marcelo Rubio
Nombre Apellido	Nombre Apellido	Nombre Apellido

 COORDINADOR ELÉCTRICO NACIONAL	1.- DOCUMENTO INTERNO	Código: B43-DIN-GUA18
	2.- GUÍA DEL USUARIO PARA LA PLATAFORMA	Elaborado: 11-03-2024
	3.- PORTAL DE PAGOS	Página: 3 / 33

GUÍA DEL USUARIO PORTAL DE PAGOS

1.- CONTEXTO DE USO

1.1.- GLOSARIO.

Acreedor o Empresa Acreedora: Empresa que tiene derecho a recibir el pago de acuerdo a la instrucción emitida por el Coordinador.

Coordinador: Coordinador Nacional Independiente del Sistema Interconectado Nacional.

Deudor o empresa deudora: Empresa que tiene la obligación de realizar el pago de acuerdo con la instrucción emitida por el Coordinador.

DTE: Documento Tributario Electrónico.

Empresas Participantes: Se refiere a todas aquellas empresas que, de acuerdo a la normativa vigente, participan de liquidaciones o reliquidaciones instruidas por el Coordinador.

Instrucción de Pago: Se refiere a aquellas instrucciones emitidas por el Coordinador Eléctrico Nacional, acerca de liquidaciones o reliquidaciones entre las Empresas Participantes, de acuerdo a lo definido en el presente Instructivo.

SEN: Sistema Eléctrico Nacional.

REUC: Registro Único de Coordinados.

SII: Servicio de Impuestos Internos.

Contribuyentes Sujetos a Retención: Los vendedores y prestadores de servicios que hayan sido incorporados a la "Nómina de Contribuyentes Sujetos a Retención" por el SII, y que, por tal motivo, en las ventas que efectúen y/o servicios que presten a Agentes Retenedores, serán estos últimos quienes deberán retener, declarar y enterar en arcas fiscales el IVA de dichas operaciones.

Agentes Retenedores: Contribuyentes incluidos por el SII en la "Nómina de Agentes Retenedores" y que, por tal motivo, asumen, desde su incorporación y conforme al artículo 3, inciso 3, del D.L. N° 825 de 1974, la calidad de sujeto del impuesto, quedando obligados a retener, declarar y enterar en arcas fiscales el total del IVA de las ventas que les efectúen y/o servicios que les presten Contribuyentes Sujetos a Retención.

1.2.- ANTECEDENTES GENERALES.

Según lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos corresponde al Coordinador la coordinación y determinación de las transferencias económicas entre empresas sujetas a su coordinación, para lo cual deberá calcular los costos marginales instantáneos del sistema, las transferencias resultantes de los balances económicos de energía, potencia, servicios complementarios, uso de los sistemas de transmisión, y todos aquellos pagos y demás obligaciones establecidas en la normativa vigente respecto del mercado eléctrico.

Con relación a la función de monitoreo de la cadena de pagos, el artículo 72-11 de la Ley General de Servicios Eléctricos, indica que le corresponderá, asimismo, al Coordinador adoptar las medidas pertinentes que tiendan a garantizar la continuidad en la cadena de pagos de las transferencias económicas sujetas a su coordinación, conforme a lo dispuesto en el reglamento. Asimismo, el Coordinador deberá informar en tiempo y forma a la Superintendencia cualquier conducta que ponga en riesgo la continuidad de dicha cadena.

Del artículo primero transitorio de la Ley General de Servicios Eléctricos, se infiere que el Coordinador comenzará a ejercer las funciones relacionadas con el monitoreo de la cadena de pagos a partir del 1 de enero de 2018.

Con el fin de dar cumplimiento a la nueva función encomendada al Coordinador, relacionada con el monitoreo de la cadena de pagos, es que esta organización ha desarrollado la plataforma denominada "Portal de Pagos", mediante la cual todas las empresas participantes de las transferencias económicas del Sistema Eléctrico Nacional tendrán que informar hitos y antecedentes relevantes relacionados con la facturación y pago de instrucciones de pago emitidas por el Coordinador. De esta manera el Coordinador podrá monitorear de forma activa los procesos de facturación asociados a todas las transferencias económicas determinadas por el Coordinador, estableciendo reglas y condiciones claras que permitan la trazabilidad de estas, como también tomar acciones a partir de la información recabada en el sistema "Portal de Pagos".

 COORDINADOR ELÉCTRICO NACIONAL	1.- DOCUMENTO INTERNO	Código: B43-DIN-GUA18
	2.- GUÍA DEL USUARIO PARA LA PLATAFORMA	Elaborado: 11-03-2024
	3.- PORTAL DE PAGOS	Página: 4 / 33

2.- INGRESO DE USUARIO, POR PRIMERA VEZ

ESTÁNDARES MÍNIMOS DE USO DEL PORTAL DE PAGO.

Formatos y estándares mínimos a implementar por parte de las empresas en sus procesos de facturación y pago:

2.1.- CÓDIGO DE REFERENCIA DE DTE.

Con el fin de coordinar los procesos de facturación y pagos entre las Empresas Participantes, se establece un código de referencia que debe ser utilizado, con carácter de obligatorio, por las empresas en cada uno de los DTE que guarden relación con las transferencias económicas determinadas por el Coordinador. Con lo anterior se tendrá la posibilidad de automatización de la gestión de los DTE por parte de las Empresas Participantes, facilitando la coordinación y agilizando el proceso de pago y facturación entre las mismas.

Cabe destacar que el código de referencia es definido conforme a la normativa del Servicio de Impuestos Internos, y se pretende que este sea un elemento único para enlazar los procesos de facturación y pago, tanto del portal, de las Empresas Participantes y entre las Empresas Participantes. Dicho código de referencia será proporcionado por el Portal de Pagos. Se requiere que las Empresas Participantes incorporen el código del cuadro de pagos en la información de referencia de los DTE conforme a lo siguiente:

- El campo 2 <TipoDocRef> completar con la sigla “SEN”.
- El campo 4 <FolioRef> completar con el código proporcionado por el portal de pagos, el cual corresponde a la concatenación entre el código de la carta, el código del número del cuadro de pago y un código alfanumérico que asegura que el FolioRef es único e irrepetible. El código final está compuesto de 18 caracteres.
- El campo 7 <FchRef> completar con la fecha del cuadro de pagos en referencia en formato año-mes-día, “2017-06-28”.
- El campo 9 <RazonRef> completar con la glosa corta asociada al código de cuadro de pago proporcionada por el portal de pagos. Ejemplo: “SEN[SSCC][Jun17][L][V1]”. En los casos donde el periodo comprenda más de un mes, este campo tendrá más dígitos, no afectando al funcionamiento del portal.

Para mayor entendimiento, la glosa descrita en el campo 9 se conforma por la concatenación de lo siguiente:

- Sigla del sistema, hasta 4 dígitos.
- Sigla del concepto de pago, 4 dígitos entre corchetes cuadrados.
- Sigla del periodo facturado de extensión variable, entre corchetes cuadrados.
- Sigla de liquidación o reliquidación, 1 dígito entre corchetes cuadrados.
- Sigla de versión de reliquidación, 3 dígitos entre corchetes cuadrados.

A modo de ejemplo, el código de referencia a incluir en un DTE sería el siguiente:

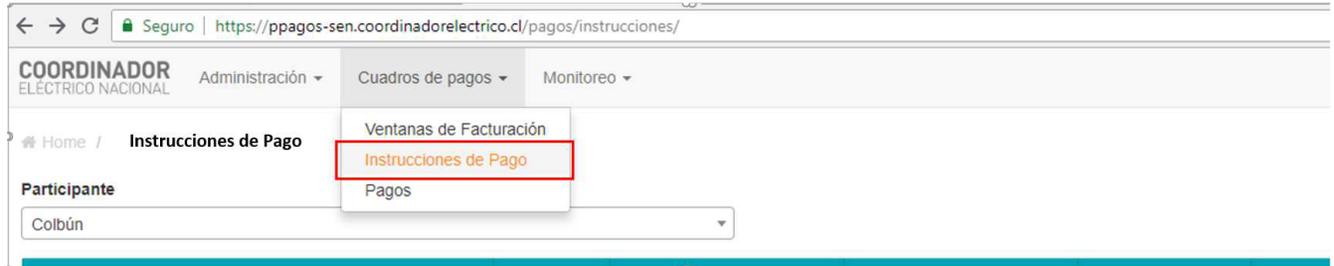
```

<Referencia>
<NroLinRef>1</NroLinRef>
<TpoDocRef>SEN</TpoDocRef>
<FolioRef>DE01724A17C14S0015</FolioRef>
<FchRef>2017-06-28</FchRef>
<RazonRef>SEN[SSCC][Jun17][L][V01]</RazonRef>
</Referencia>

```

Cabe destacar que es obligatorio el uso de este código por parte de las empresas a partir de las facturaciones correspondientes al mes de enero de 2018. Sin embargo, considerando que hay mucha información pendiente se comenzó a exigir el código de referencia en los cuadros cargados a partir del mes de octubre de 2018.

El código de referencia se obtiene de la Instrucción de Pago, para ello debe ingresar a “Cuadros de Pagos”, seleccionar “Instrucciones de Pago”.



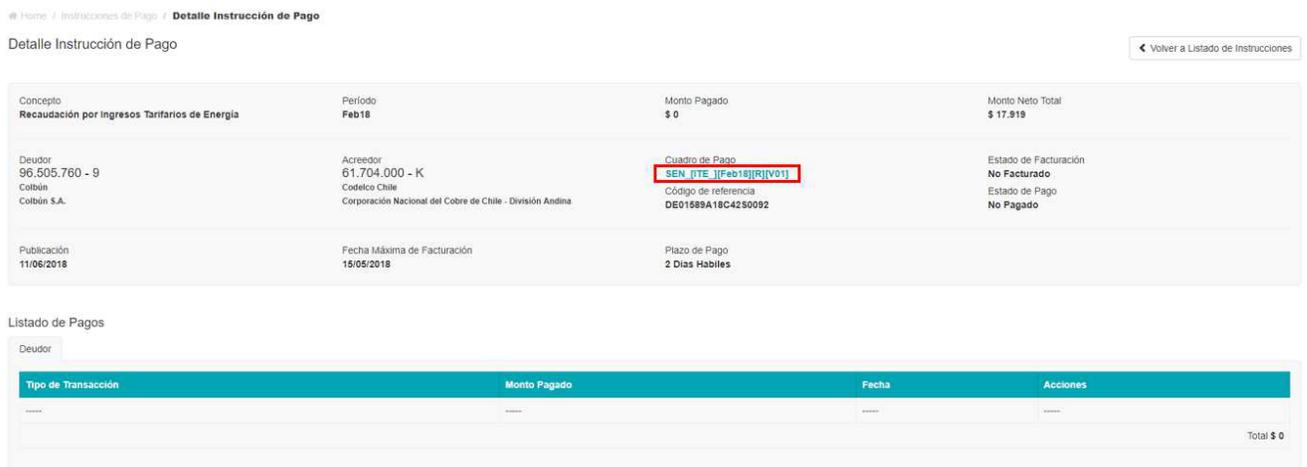
Luego se deben seleccionar los conceptos y el periodo al cual se necesita realizar la consulta.



Después de seleccionar el ojo para visualizar el detalle:



Al ingresar al detalle de la Instrucción de Pago se obtiene el Nemetécnico del Cuadro de Pagos que se utiliza en <RazonRef>:



De esta vista también se puede obtener el código de referencia que es utilizado en <FolioRef>.

Concepto Recaudación por Ingresos Tarifarios de Energía	Período Feb18	Monto Pagado \$ 0	Monto Neto Total \$ 17.919
Deudor 96.505.760 - 9 Cotbain Cotbain S.A.	Acreedor 61.704.000 - K Codelco Chile Corporación Nacional del Cobre de Chile - División Andina	Cuadro de Pago SEN [DTE][F]Feb18[R][V01] <i>Código de liquidación</i> DE01589A18C4230092	Estado de Facturación No Facturado Estado de Pago No Pagado
Publicación 11/08/2018	Fecha Máxima de Facturación 15/05/2018	Plazo de Pago 2 Días Hábiles	

Listado de Pagos

Deudor			
Tipo de Transacción	Monto Pagado	Fecha	Acciones
-----	-----	-----	-----
			Total \$ 0

Nota: Debido a la detección de un inconveniente, por parte de algunas empresas que usan un sistema de facturación en particular, inconveniente que se relaciona con el uso de la sigla "SEN" en el campo 2 indicado anteriormente, estas empresas deben usar el código 802 denominado "nota de pedido".

2.2.- GLOSA OBLIGATORIA DTE EMITIDAS POR CADA INSTRUCCIÓN DE PAGO.

Con el fin de coordinar los procesos de facturación y pagos entre las Empresas Participantes, se establece una glosa proporcionada por el sistema Portal de Pagos que debe ser utilizada, con carácter obligatorio, por las empresas en cada uno de los DTE que guarden relación con las transferencias económicas determinadas por el Coordinador. Con lo anterior se tendrá la posibilidad de automatización de la gestión de los DTE por parte de las Empresas Participantes, facilitando la coordinación y agilizando el proceso de pago y facturación entre las mismas.

La glosa a utilizar se conformará por la concatenación de los siguientes caracteres:

- Sigla del sistema, hasta 4 dígitos.
- Sigla del concepto de pago, 4 dígitos entre corchetes cuadrados.
- Sigla del periodo facturado de extensión variable, entre corchetes cuadrados.
- Sigla de liquidación o reliquidación, 1 dígito entre corchetes cuadrados.
- Sigla de versión de reliquidación, 3 dígitos entre corchetes cuadrados.

A modo de ejemplo, la glosa que deberá ser utilizada por una empresa que emite una DTE por concepto de pago de Servicios Complementarios correspondientes al mes de junio de 2017, sería la siguiente SEN[SSCC][Jun17][L][V01], siendo la glosa equivalente al campo 9 descrito en el punto 3.1 del presente instructivo.

Esta glosa debe ser referenciada en la descripción del detalle de la factura.

RUT DE PRUEBA FACTURA ELECTRONICA LTDA.

Importación y Venta de Repuestos para Automóviles
Casa Matriz: Teatinos 120, Of. 3000, Santiago
Sucursal: Av. Pedro de Valdivia 3491, Ñuñoa
Fono: (56-2) 3951115

R.U.T.: 69.507.000-4

FACTURA ELECTRÓNICA

N°1420

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

Santiago, 28 de Diciembre de 2010

Señor (es):	MAURICIO PEREZ MUÑOZ JARDINES EIRL	RUT:	44.300.251-0
Dirección:	Gran Avenida José Miguel Carrera 5555 Of 300	Comuna	San Miguel
Giro:	Administración de Salas Cuna y Jardines Infantiles	Teléfono	

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unid.	P. Unit.	\$ Dcto.	Valor
1	ITM1	ITEM 1 AFECTO SEN[SSCC][Jun17][L][V01]	551	U	7.659	1.500	4.218.609

2.3.- EMISIÓN DE DTE POR INSTRUCCIÓN DE PAGO.

Al momento de publicación de las instrucciones de pago por parte del Coordinador, el Acreedor deberá emitir un DTE por cada instrucción de pago antes de la fecha de facturación indicada en el cuadro de pagos, dando origen a la emisión de solo una factura por cada instrucción de pago, no aceptándose la emisión de un DTE que contenga varias instrucciones de pagos por distintos conceptos o iguales conceptos con distinta temporalidad. Las notas de crédito y/o débito solo se admiten para corregir errores de emisión de facturas de las empresas asociadas a una instrucción de pago en particular.

Cabe destacar que los cuadros de pagos publicados en el sistema Portal de Pagos, contendrán valores sin decimales, considerando un redondeo previo a la primera decima.

Luego de efectuado lo anterior, en caso de que existan transacciones por un monto menor a 10 pesos, estas no serán consideradas en el cuadro de pagos final, que será incorporado en el sistema Portal de Pagos.

Para la ejecución de los procesos de facturación y/o pago, no se considera requisito ni obligatoriedad la emisión de HES/OC por alguna de las partes involucradas en dichos procesos. Considerando lo anterior, no se considerará válido la ejecución de un rechazo a una DTE por esta causa.

Considerando la existencia de normativa específica relacionada para el concepto de equidad tarifaria, Ajustes y Recargos y Reconocimiento de Generación Local (Resolución Exenta N°556, de la Comisión Nacional de Energía, de fecha 6 de octubre de 2017 y el decreto de precio de nudo promedio vigente), la emisión de los correspondientes DTE debe permitir el cumplimiento de las fechas establecidas por dichas normativas.

2.4.- APROBACIÓN Y ACEPTACIÓN DE DTE.

Las empresas acreedoras deben informar en el portal de pagos, la fecha de aprobación del DTE por parte del SII, esta fecha debe ser informada en el portal a más tardar en dos días hábiles siguiente de ocurrida la aceptación por parte del SII. Del mismo modo, las empresas deudoras deben informar en el portal de pagos, la fecha de aceptación de la DTE. Lo anterior considerando lo indicado en la ley 20.956 publicada en el diario oficial con fecha 26 de octubre de 2016, en donde se establece que los DTE gozan de mérito ejecutivo transcurrido ocho días de ser recibidos y aprobados por el SII.

	1.- DOCUMENTO INTERNO	Código: B43-DIN-GUA18
	2.- GUÍA DEL USUARIO PARA LA PLATAFORMA	Elaborado: 11-03-2024
	3.- PORTAL DE PAGOS	Página: 8 / 33

2.5.- INFORMACIÓN DE FACTURACIÓN EMPRESAS.

Será responsabilidad de cada una de las empresas participantes de las transferencias económicas que emita el Coordinador, el mantener actualizada la información de facturación en la sección “Participantes”, del Portal de Pagos y/u otro sistema que administre esta información. Dicha información debe ser actualizada por cada empresa en el portal, considerando un plazo mínimo de treinta días antes de la entrada en vigencia de esta información, para ser utilizada por las demás empresas participantes de las transferencias económicas. Cualquier modificación a la información en cuestión deberá ser informada a todas las empresas participantes.

2.6.- INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS PAGOS DE DTE.

Será responsabilidad del deudor informar los pagos asociados a un DTE y en consecuencia a cada instrucción de pago emitida por el Coordinador, considerando la información requerida en el Portal de Pagos. Cabe destacar que la acción de pago sí puede considerar la liquidación de varios DTE asociados a las instrucciones de pagos correspondientes. Además, una transferencia, depósito o vale vista emitido por una Empresa Participante puede considerar el pago de más de un DTE asociados a cuadros de pago emitidos por el Coordinador, bajo la condición que:

1. Todos los DTE dispongan del código <FolioRef> informado por el Coordinador.
2. El monto bruto de la transferencia, depósito o vale vista corresponda exactamente a la suma del monto bruto de todos los DTE pagados.
3. El monto no debe incluir intereses calculados por las partes, ya que esas transacciones deben ser manejadas fuera del portal de pagos.

2.7.- MEDIOS DE PAGOS.

El medio por el cual se materialicen los pagos de cada instrucción de pago no puede ser efectuado mediante pago contado. Dado lo anterior, se requiere que los DTE especifiquen el “Crédito” como forma de Pago, completando el campo <FmaPago> del encabezado conforme a lo siguiente:

<FmaPago>2</FmaPago>

2.8.- OBLIGACIÓN DE REGISTRAR INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL PORTAL DE PAGOS.

Considerando la función encomendada por la normativa sectorial al Coordinador, es de carácter obligatorio que tanto las empresas acreedoras y deudoras cumplan con la carga de información al portal de pagos, como máximo dos días hábiles luego de ocurrida la acción de emisión, recepción, aceptación y pago.

2.9.- PLAZOS DE PAGOS

Para todas las instrucciones de pago publicadas por el Coordinador en el sistema Portal de Pagos, se considerará un plazo máximo según lo indicado en el cuadro de pagos publicado en el portal.

Cuadro de Pagos SEN_[TEE_] [Ago18][L][V01]

Ventana de Facturación:	SEN_[TEE_] [Ago18]
Concepto:	Transferencias Económicas de Energía
Períodos:	Ago18
Tipo	Liquidación
Instrucciones	12813
Monto	\$38.053.288.594
Fecha Máxima de Facturación	22/10/2018
Plazo de Pago	2 Días Hábiles

La empresa deudora deberá pagar la factura asociada a la liquidación o reliquidación a más tardar en la fecha de pago establecida por el Coordinador, cuando la factura haya sido correctamente emitida de acuerdo a dicha comunicación. En todo caso, la empresa deudora siempre tendrá un plazo de dos días hábiles para realizar el pago de la factura, contados desde que fue aprobada por el SII, sin que el eventual exceso de días respecto de la fecha de pago establecida pueda ser considerado un atraso. Lo anterior, siempre y cuando la normativa específica no contemple un plazo diferente al mencionado.

Lo anterior será válido para los conceptos que se encuentran establecidos en el Artículo 15 de la Resolución Exenta N°669 de la Comisión Nacional de Energía, de fecha 21 de noviembre de 2017. En existencia de normativa específica que establezca plazos de facturación y pagos para otros conceptos, serán válidos los plazos que se publiquen en el portal de pagos. A falta de normativa específica para otros conceptos, se aplicarán los plazos establecidos en la normativa que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura.

Las observaciones o discrepancias pendientes de resolución no obstarán el pago por parte de las empresas participantes de las instrucciones de pago emitidas por el Coordinador. Sin perjuicio de esto, una vez resueltas las discrepancias u observaciones, de ser pertinente, el Coordinador emitirá la reliquidación correspondiente.

2.10.- MONTOS MENORES

Los montos menores a \$10 no están siendo considerados en la publicación de los cuadros de pago en el Portal de Pagos, debido a que su gestión generaría más costo que beneficio para las empresas. Los únicos cuadros de pago que tienen montos menores a \$10 son los cuadros asociados a Peajes debido a que por normativa se deben emitir.

2.11.- PERFILES

Existen dos tipos de usuarios:

- Usuario Agente Participante: con privilegios para sólo reportar los antecedentes requeridos del proceso de facturación y pagos que el Coordinador solicita a las empresas a través del portal. Su creación está a cargo de otro tipo de usuario llamado Agente Coordinador.
- Usuario Agente Coordinador: posee los mismos privilegios que el usuario anterior, pero adicionalmente, edita información de la empresa (cuenta corriente, direcciones, etc) y crea nuevos usuarios Agentes Participantes. Su creación debe ser solicitada al Coordinador, y puede ser más de una persona.

Además, ellos pueden ser asignados como:

- Encargado de la Plataforma de Pagos
- Encargado de Facturación y Pagos

Los Encargados de la Plataforma de Pagos y Encargado de Facturación, están definidos como usuarios de contacto responsables de las empresas Participantes. Para que estos Encargados puedan cargar información en el portal, deben solicitar el perfil de Usuario Agente Participante.

3.- MÓDULOS Y FUNCIONALIDADES

Información a Reportar en Portal de Pagos.

La plataforma portal de pagos consta de cuatro etapas las cuales se indican a continuación:

1. Emisión de DTE.
2. Recepción de DTE.
3. Aceptación de DTE.
4. Pago.

En relación a la información a proporcionar por parte de las Empresas Participantes en cada etapa, se indica lo siguiente:

3.1.- EMISIÓN DE DTE

Antecedentes	Acreeador	Deudor	Descripción
Rut Acreeador*	Si	No	Proporcionado automáticamente, luego de seleccionar instrucción de pago.
Nombre Acreeador*	Si	No	Proporcionado automáticamente, luego de seleccionar instrucción de pago.
Rut Deudor*	Si	No	Proporcionado automáticamente, luego de seleccionar instrucción de pago.
Nombre Deudor*	Si	No	Proporcionado automáticamente, luego de seleccionar instrucción de pago.
Tipo de Documento*	Si	No	Actualmente disponible en el portal
Código Referencia DTE*	Si	No	Proporcionado automáticamente por el portal, el cual se relaciona con el cuadro de pagos y la carta de publicación correspondiente.
Folio Documento *	Si	No	Proporcionado por la Empresa Participante.
Monto Neto (sin IVA) *	Si	No	Proporcionado por la Empresa Participante.
Monto Bruto (con IVA) *	Si	No	Proporcionado por la Empresa Participante.
Fecha emisión *	Si	No	Proporcionado por la Empresa Participante.
Adjuntar Archivo XML o PDF *	Si	No	Proporcionado por la Empresa Participante.
Campo Privado ERP1	Si	No	Campo privado para uso interno de las empresas. Permite ingresar códigos internos que faciliten la interacción entre plataformas privadas y el portal de pagos
Campo Privado ERP2	Si	No	Campo privado para uso interno de las empresas. Permite ingresar códigos internos que faciliten la interacción entre plataformas privadas y el portal de pagos
*: Deben ser proporcionados obligatoriamente por la Empresa Participante.			

3.2.- RECEPCIÓN DE DTE

Antecedentes	Acreeador	Deudor	Descripción
--------------	-----------	--------	-------------

Fecha aprobación DTE SII*	Si	No	Proporcionado por la Empresa Participante
Campo ERP1	Si	No	Campo privado para uso interno de las empresas. Permite ingresar códigos internos que faciliten la interacción entre plataformas privadas y el portal de pagos
*: Deben ser proporcionados obligatoriamente por la Empresa Participante.			

3.3.- ACEPTACIÓN DE DTE

Antecedentes	Acreedor	Deudor	Descripción
Fecha Mérito Ejecutivo DTE*	No	Si	Proporcionado por la Empresa Participante.
Aceptación o Rechazo DTE*	No	Si	Proporcionado por la Empresa Participante.
Campo ERP1	No	Si	Campo privado para uso interno de las empresas. Permite ingresar códigos internos que faciliten la interacción entre plataformas privadas y el portal de pagos
*: Deben ser proporcionados obligatoriamente por la Empresa Participante.			

3.4.- PAGO DE DTE

3.4.1.- ANTECEDENTES DTE PAGADO

Antecedentes	Acreedor	Deudor	Descripción
Rut Acreedor*	No	Si	Proporcionado automáticamente, luego de seleccionar instrucción de pago.
Nombre Acreedor*	No	Si	Proporcionado automáticamente, luego de seleccionar instrucción de pago.
Rut Deudor*	No	Si	Proporcionado automáticamente, luego de seleccionar instrucción de pago.
Nombre Deudor*	No	Si	Proporcionado automáticamente, luego de seleccionar instrucción de pago.
Tipo de Documento *	No	Si	Proporcionado por la Empresa Participante.
Código Referencia DTE*	No	Si	Proporcionado automáticamente por el portal, el cual se relaciona con el cuadro de pagos y carta de publicación.
Folio Documento *	No	Si	Proporcionado por la Empresa Participante.
Monto Neto (sin IVA) *	No	Si	Proporcionado por la Empresa Participante.
Monto Bruto (con IVA) *	No	Si	Proporcionado por la Empresa Participante.
Campo ERP1	No	Si	Campo privado para uso interno de las empresas. Permite ingresar códigos internos que faciliten la

Antecedentes	Acreedor	Deudor	Descripción
			interacción entre plataformas privadas y el portal de pagos
Campo ERP2	No	Si	Campo privado para uso interno de las empresas. Permite ingresar códigos internos que faciliten la interacción entre plataformas privadas y el portal de pagos
*: Deben ser proporcionados obligatoriamente por la Empresa Participante.			

3.4.2.- ANTECEDENTES DEL PAGO DE INSTRUCCIÓN DE PAGO

Antecedentes	Acreedor	Deudor	Descripción
Nombre Acreedor*	No	Si	Proporcionado por la Empresa Participante.
Rut Acreedor*	No	Si	Proporcionado automáticamente, luego de seleccionar instrucción de pago.
Nombre Deudor*	No	Si	Proporcionado por la Empresa Participante a partir de lista desplegable.
Rut Deudor*	No	Si	Proporcionado automáticamente, luego de seleccionar instrucción de pago.
Monto Pagado*	No	Si	Proporcionado por la Empresa Participante.
Forma de Pago*	No	Si	Proporcionado por la Empresa Participante.
Banco de Destino*	No	Si	Proporcionado por la Empresa Participante a partir de lista desplegable.
Código SBIF*	No	Si	Proporcionado automáticamente, luego de seleccionar el banco en el Banco de Destino.
Cuenta de Destino*	No	Si	Proporcionado automáticamente, desde la sección Participantes.
Fecha de Pago Real*	No	Si	Proporcionado por la Empresa Participante.
Pagar a*	No	Si	Proporcionado por la Empresa Participante.
*: Deben ser proporcionados obligatoriamente por la Empresa Participante.			

4.- USANDO EL APLICATIVO

4.1.- FORMAS DE REPORTAR INFORMACIÓN EN PORTAL DE PAGOS.

La carga de información al sistema Portal de Pagos podrá realizarse de forma manual, masiva automática (API) y masiva utilizando archivos del tipo excel. A continuación, se detalla cada una de las alternativas antes indicadas:

4.1.1.- MANUAL:

Esta forma de cargar la información se efectúa utilizando el interfaz de la plataforma directamente, cargando la información y antecedentes por cada instrucción de pago publicada en el sistema Portal de Pagos.

4.1.2.- MASIVA AUTOMÁTICA:

	1.- DOCUMENTO INTERNO	Código: B43-DIN-GUA18
	2.- GUÍA DEL USUARIO PARA LA PLATAFORMA	Elaborado: 11-03-2024
	3.- PORTAL DE PAGOS	Página: 13 / 33

Esta forma de cargar la información considera la utilización de sistemas del tipo API, mediante las cuales se integran las plataformas de las Empresas Participantes con el sistema Portal de Pagos del Coordinador.

Directorio de API del Portal de pagos: Para acceder a este directorio el usuario debe estar logueado.

- Portal de Pagos Producción:

<https://ppagos-sen.coordinador.cl/api/docs/>

- Portal de Pagos Staging (Pruebas):

<https://staging-ppagos-sen.coordinador.cl/api/docs/>

4.1.3.- MASIVA UTILIZANDO ARCHIVOS DEL TIPO EXCEL (CSV):

Esta forma de cargar la información considera la utilización de un archivo tipo excel intermedio, mediante el cual el usuario puede cargar información de manera masiva, sin la necesidad de integrar su sistema de facturación con el sistema Portal de Pagos del Coordinador. Esta forma de cargar también considera la carga de los archivos del tipo xml correspondientes.

4.2.- IMPACTO RESOLUCIÓN EXENTA N°42 SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

El decreto en referencia publicado por el SII dispone cambio de sujeto total de derecho para el cumplimiento de IVA, en el cual se implementa una nueva regulación referida al cambio de sujeto en aquellos casos de contribuyentes que reiteradamente presentan brechas de cumplimiento tributario asociadas a las obligaciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA) o a la facturación electrónica, redefiniéndose los requisitos para obtener la calidad de agente retenedor y de contribuyente sujeto a retención.

Como consecuencia del cambio total de sujeto del impuesto, los Agentes Retenedores deberán emitir “facturas de compra” y recargar separadamente en ellas el 100% del IVA a retener, el que deberá ser declarado y pagado como un impuesto de retención; no teniendo el Contribuyente Sujeto a Retención obligación de emitir factura por esa operación, sin perjuicio de la guía de despacho por el traslado de los bienes, según corresponda.

Para interiorizar lo anteriormente descrito, el portal de pagos incorporará las siguientes modificaciones:

4.2.1.- NUEVOS CÓDIGOS DTE

Se incorporan los siguientes tipos de DTE:

- Factura de compra, código del SII: 45
- Factura de compra electrónica, código del SII: 46
- Factura no afecta o exenta electrónica, código del SII: 34

Los actuales pagos se considerarán como brutos en la asignación de montos por instrucciones en la totalidad de los casos.

4.2.2.- DETALLE DE INSTRUCCIONES DE PAGO

Lista de cambios:

- Se habilitará el acceso a la creación de DTE acreedor para ambas partes de la instrucción
- Se habilitará el acceso a la edición de DTE acreedor de tipo permitido para retenedores al deudor
- Se habilitará el acceso a la edición de DTE acreedor de tipo permitido para contribuyentes al acreedor

COORDINADOR ELÉCTRICO NACIONAL
 Administración ▾
Cuadros de pagos ▾
Carga de antecedentes ▾
Métricas ▾

Constanza Morales Salir

[# Home](#) / [Instrucciones de Pago](#) / **Detalle Instrucción de Pago**
◀ Volver a Listado de Instrucciones

Detalle Instrucción de Pago

Concepto Peajes de Transmisión Nacional	Período Jul18	Monto Pagado \$ 0	Monto Neto Total \$ 20.693.450
Deudor 76.052.206 - 6 Valle de los Vientos PARQUE EOLICO VALLE DE LOS VIENTOS S.A.	Acreeedor 76.555.400 - 4 Transelec TRANSELEC S.A.	Cuadro de Pago SEN_[PTN_]_[Jul18][L][V01] Código de referencia DE03389A18C68S0145	Estado de Facturación No Facturado Estado de Pago No Pagado
Publicación 10/08/2018	Fecha Máxima de Facturación 07/08/2018	Fecha Máxima de Pago 21/08/2018	

Listado de Pagos

Deudor

Tipo de Transacción	Monto Pagado	Fecha	Acciones
-----	-----	-----	-----
			Total \$ 0

Listado de Documentos

Acreeedor
Deudor

Nuevo Documento

Tipo	Folio	Monto Bruto	Monto Neto	Emisión Fecha de emisión	Recepción Fecha de entrega de folio	Acciones
Factura electrónica	123	\$ 100	\$ 84			👁
		Total bruto \$ 100	Total neto \$ 84			

4.2.3.- CREACIÓN Y EDICIÓN DE DTES ACREEDOR

Lista de cambios:

- Se habilita el acceso a los deudores
- Se elimina el autocompletado del monto neto
- Se habilita el ingreso del monto neto
- Se restringe el listo del tipo de documento según en los siguientes casos:
 - El usuario solo es agente del acreedor: se muestran los tipos de DTE permitidos para contribuyentes
 - El usuario solo es agente del deudor: se muestran los tipos de DTE permitidos para retenedores
 - El usuario es agente del acreedor y del deudor: se muestran los tipos de DTE permitidos para retenedores y contribuyentes

COORDINADOR ELÉCTRICO NACIONAL | Administración | Cuadros de pagos | Carga de antecedentes | Métricas | Constanza Morales | Salir

Home / Instrucciones de Pago / Detalle Instrucción de Pago / Nuevo Documento de Pago

Nuevo Documento Acreedor ← Volver a Instrucción

Concepto	Período	Monto Pagado	Monto Neto Total
Peajes de Transmisión Nacional	Jul18	\$ 0	\$ 20.693.450

Deudor 76.052.206 - 6 Valle de los Vientos PARQUE EOLICO VALLE DE LOS VIENTOS S.A.	Acreedor 76.555.400 - 4 Transelec TRANSELEC S.A.	Cuadro de Pago SEN_[PTN_]_[Jul18]_[L]_[V01] Código de referencia DE03389A18C68S0145	Estado de Facturación No Facturado Estado de Pago No Pagado
---	---	--	--

Publicación 10/08/2018	Fecha Máxima de Facturación 07/08/2018	Fecha Máxima de Pago 21/08/2018
---------------------------	---	------------------------------------

Detalle

Tipo Documento* Folio* Código SII

Monto bruto* Monto neto

Etapas

Emisión

Fecha* Adjuntar PDF o XML* | Máximo 10MB

ERP1 Emisión ERP2 Emisión

Recepción

Fecha ERP Recepción

[Crear](#)

4.2.4.- CREACIÓN DE PAGOS

Lista de cambios:

- Se incluye una columna para definir el tipo de monto a pagar, pudiendo tomar el valor bruto o neto, inicialmente estará marcado como bruto
- La cabecera "Monto Bruto a Pagar" se renombra a "Monto a Pagar"

COORDINADOR ELÉCTRICO NACIONAL | Administración | Cuadros de pagos | Carga de antecedentes | Métricas | Constanza Morales | Salir

1 Documento de Pago | 2 Destino de Pago | 3 Detalle del Pago | 4 Confirmación

Paso 2 - Destino de Pago

Deudor Transelec	Acreeedor Dosal	Monto \$ 779.787.878	Fecha 12/09/2018
Banco Banco Santander-Chile	SBIIF 37	Cuenta de destino 54-0005696-1	Tipo de Transacción Cheque

Listado Instrucciones de Pago

Cuadro de Pago	Código de referencia	Concepto	Monto Bruto Pagado	Monto Neto Total	Monto Bruto Total	Monto (tipo)
SEN_[TEE_]_[Nov17][L][V01]	DE05404A17C02S0001	Transferencias Económicas de Energía	\$ 0	\$ 2.701	\$ 3.214	\$ 0 <input type="radio"/> Bruto <input type="radio"/> Neto
SEN_[BP_]_[Nov17][L][V01]	DE05404A17C05S0007	Balance de Potencia Mensual	\$ 0	\$ 50.395	\$ 59.970	\$ 0 <input type="radio"/> Bruto <input type="radio"/> Neto
SEN_[BP_]_[Jun18][L][V01]	DE03062A18C60S0128	Balance de Potencia Mensual	\$ 0	\$ 67.445	\$ 80.259	\$ 0 <input type="radio"/> Bruto <input type="radio"/> Neto
SEN_[ITN_]_[Jun18][R][V01]	03247A18C63S0135	Reliquidación por Ingresos Tarifarios de Transmisión Nacional	\$ 0	\$ 14.014	\$ 16.676	\$ 0 <input type="radio"/> Bruto <input type="radio"/> Neto
						Total a Pagar \$ 0

Cancelar | Siguiente

4.3.- DETALLE DE PAGOS

Lista de cambios:

- En la lista de instrucciones de pagos se incluye una columna que indica el tipo de monto a pagar
- En la lista de instrucciones de pagos, la cabecera "Monto Bruto a Pagar" se renombra a "Monto a Pagar"

COORDINADOR ELÉCTRICO NACIONAL | Administración | Cuadros de pagos | Carga de antecedentes | Métricas | Constanza Morales | Salir

Inicio / Pago

Pago reportado por el deudor

Deudor Eléctrica Cenizas	Acreeedor Transelec	Monto Bruto \$ 2.730.283	Fecha de Pago \$ 15/05/2018
Tipo de Transacción Transferencia Electrónica	Pagar a TRANSELEC S.A. 2732927	ERP 1 -----	ERP 2 -----

Instrucciones de Pago

Pagando 1 Instrucción de Pago | Monto Total Pagado \$ 1.493.470

Cuadro de Pago	Código de referencia	Instrucción Pago	Concepto	Monto Neto	Monto Pagado	Tipo Monto
SEN_[ITE_]_[Mar18][L][V01]	DE01672A18C17S0054	163426	Recaudación por Ingresos Tarifarios de Energía	\$ 1.493.470	\$ 1.493.470	Neto

Documentos

Pagando 1 Documento | Monto Total Bruto Pagado \$ 1.777.229 | Monto Total Neto Pagado \$ 1.493.470

Instrucción de Pago	Tipo	Folio	Monto Bruto	Monto Neto
163426	Factura electrónica	72231	\$ 1.777.229	\$ 1.493.470

4.3.1.- CARGA MASIVA

	1.- DOCUMENTO INTERNO	Código: B43-DIN-GUA18
	2.- GUÍA DEL USUARIO PARA LA PLATAFORMA	Elaborado: 11-03-2024
	3.- PORTAL DE PAGOS	Página: 17 / 33

CARGA MASIVA DTE ACREEDOR

Lista de cambios al archivo de carga masiva:

- Se incluye el campo de contexto “Rol” pudiendo tomar el valor “Acreedor” o “Deudor”
- Se incluyen las instrucciones en que el participante es deudor
- Se soportan DTE para instrucciones en que el participante es deudor, solo si el tipo de DTE está permitido para agentes retenedores

CARGA MASIVA DE PAGOS

Lista de cambios al archivo de instrucciones:

- Se incorpora la columna “Tipo de monto a pagar” que puede tomar el valor “Bruto” o “Neto”
- Se renombra la columna “Monto bruto” por “Monto”

4.3.2.- API

TIPOS DE DTE

Descripción del endpoint:

- URL: /api/v1/resources/dte-types
- Método: GET

Lista de cambios:

- El endpoint retornará dos campos adicionales:
- allowed_to_contributor: Indica si es permitido para contribuyentes
- allowed_to_retainer: Indica si es permitido para agentes retenedores

CREAR PAGO

Descripción del endpoint:

- URL: /api/v1/operations/payments/create/
- Método: POST

Lista de cambios:

- El campo “instruction_amount_tuples” pasará de ser “(instruction.id, amount)” a contener el campo booleano “is_net_amount” que terminará si el monto asignado es de carácter bruto o neto, quedando como “(instruction.id, is_net_amount, amount)”

Soporte para retrocompatibilidad:

- Si la una tupla de instruction_amount_tuples enviada es de largo 2 se considerará que el segundo valor es amount y que is_net_amount corresponde a falso, por lo que el monto asignado será marcado como bruto

LISTA DE ASIGNACIÓN DE MONTO POR INSTRUCCIONES DE LOS PAGOS

Descripción del endpoint:

	1.- DOCUMENTO INTERNO	Código: B43-DIN-GUA18
	2.- GUÍA DEL USUARIO PARA LA PLATAFORMA	Elaborado: 11-03-2024
	3.- PORTAL DE PAGOS	Página: 18 / 33

- URL: /api/v1/resources/payment-execution-payment-instructions/
- Método: GET

Lista de cambios:

- EL endpoint retornará el campo “is_net_amount” de carácter booleano, que termina si el monto en bruto o neto

4.4.- NUEVAS CONSIDERACIONES PORTAL DE PAGOS.

4.4.1.- DESCARGA DE EMPRESAS

Se ha añadido información al descargable de Empresas Participantes, ahora el descargable tiene los datos de contacto del Encargado del Portal de Pagos y Encargado de Facturación. Además se ha separado el ítem Banco del número de la Cuenta corriente.

Los encabezados del nuevo descargable de Participantes son:

- Nombre
- RUT
- Razón Social
- Correo Recepción DTEs
- Cuenta Corriente
- Banco
- Giro Comercial
- Encargado de Portal de Pago
- Correo Encargado de Portal de Pagos
- Teléfono Encargado Portal de Pagos
- Encargado de Facturación
- Correo Encargado Facturación
- Teléfono Encargado Facturación
- Dirección Comercial
- Dirección Postal
- Gerente General o Representante Legal

La descarga se encuentra disponible en “Participantes”, seleccionar “Descargar Listado”.

Home / **Participantes**

Participantes

Todos Administrables **Descargar Listado**

Buscar

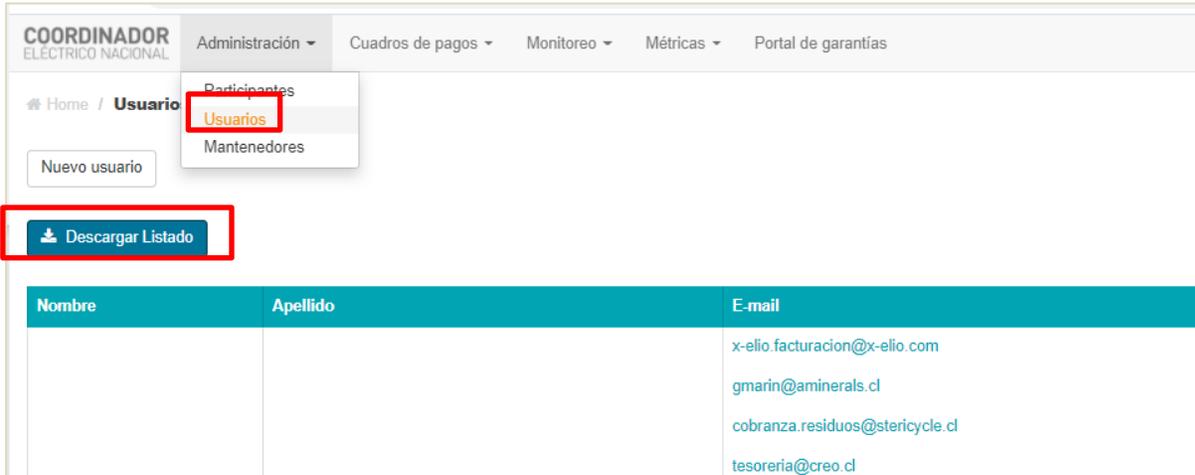
Nombre	Rut	Giro
AASA Energía	76596827-5	GENERACION EN OTRAS CENTRALES N.C.P
ABASTIBLE	91806000-6	Generación en otras centrales N.C.P.
Abengoa (DESACTIVADO)	96521440-2	Generación Hidroeléctrica
Acciona Energía Chile	76437712-5	Generación de Electricidad
ACOTANGO DE VERANO (INACTIVO)	76876835-8	Construcción explotación operación y mantención de proyectos de energía
Aela	76489426-K	GENERACION EN OTRAS CENTRALES N.C.P.
AES Gener	94272000-9	Generación, Transmisión y Venta de Energía Eléctrica
Agrícola Ponce	76738520-K	Agrícola

4.4.2.- DESCARGA DE USUARIOS

Se disponibiliza el descargable de todos los usuarios participantes del Portal de Pagos, los encabezados del descargable de usuarios son:

- Nombre
- Apellido
- Correo electrónico
- Perfil
- Status

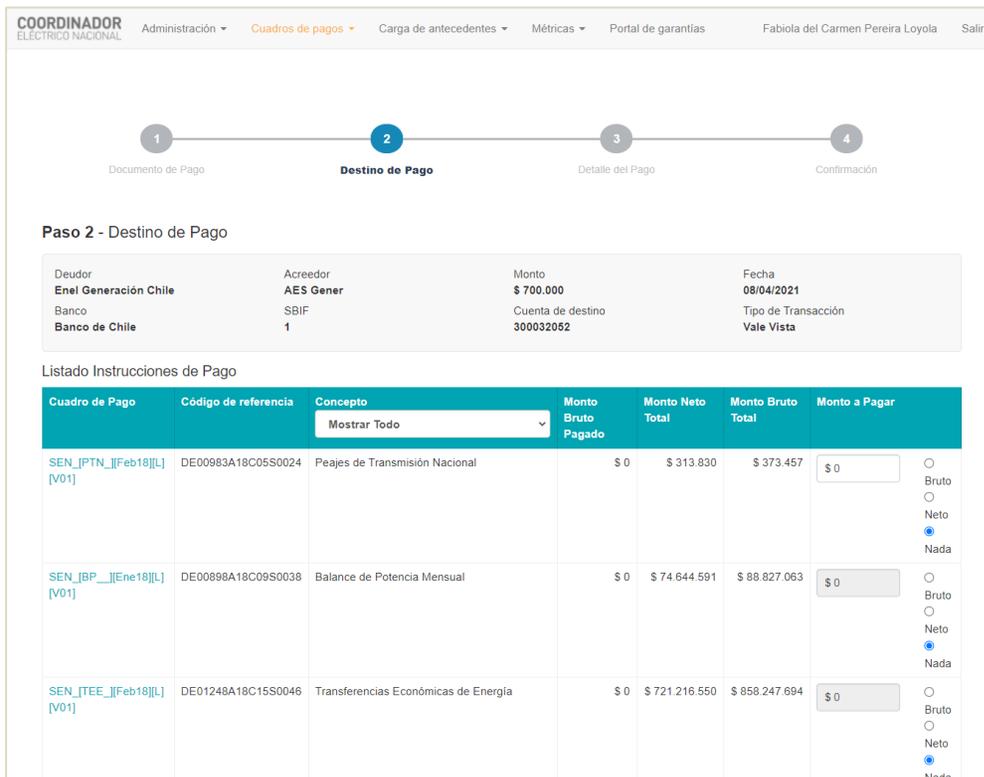
La descarga se encuentra disponible en “Usuarios”, seleccionar “Descargar Listado”.



Nombre	Apellido	E-mail
		x-elio.facturacion@x-elio.com
		gmarin@aminerals.cl
		cobranza.residuos@stericycle.cl
		tesoreria@creo.cl

4.4.3.- DOCUMENTOS EXENTOS DE IVA

Se ha incorporado la opción de carga de documentos sin IVA para aquellos cuadros de pago que sean exentos de IVA.



Paso 2 - Destino de Pago

Deudor Enel Generación Chile	Acreedor AES Gener	Monto \$ 700.000	Fecha 08/04/2021
Banco Banco de Chile	SBIF 1	Cuenta de destino 300032052	Tipo de Transacción Vale Vista

Listado Instrucciones de Pago

Cuadro de Pago	Código de referencia	Concepto	Monto Bruto Pagado	Monto Neto Total	Monto Bruto Total	Monto a Pagar	
SEN_[PTN_]_[Feb18]_[L][V01]	DE00983A18C05S0024	Peajes de Transmisión Nacional	\$ 0	\$ 313.830	\$ 373.457	\$ 0	<input type="radio"/> Bruto <input type="radio"/> Neto <input checked="" type="radio"/> Nada
SEN_[BP_]_[Ene18]_[L][V01]	DE00898A18C09S0038	Balance de Potencia Mensual	\$ 0	\$ 74.644.591	\$ 88.827.063	\$ 0	<input type="radio"/> Bruto <input type="radio"/> Neto <input checked="" type="radio"/> Nada
SEN_[TEE_]_[Feb18]_[L][V01]	DE01248A18C15S0046	Transferencias Económicas de Energía	\$ 0	\$ 721.216.550	\$ 858.247.694	\$ 0	<input type="radio"/> Bruto <input type="radio"/> Neto <input checked="" type="radio"/> Nada

4.4.4.- HISTORIAL CAMBIO CUENTA CORRIENTE DE EMPRESA

Se ha incorporado un historial de cambios en la cuenta corriente, de forma que las empresas podrán ver la fecha en que fue modificado este ítem. Para ello, deben seleccionar "ver":

Datos Participante ABASTIBLE			
Nombre Empresa	ABASTIBLE	Razón Social	Abastible S.A.
Rut	91.806.000 - 6	Giro Comercial	Generación en otras centrales N.C.P.
Dirección Comercial	Avenida Apoquindo N°5550, oficina 801-A, Las Condes	Gerente General o Representante Legal	Joaquín Cruz Sanfiel
Cta. Cte. Banco	Banco de Chile	Cta. Cte. Número	800367007 ver
Correo para DTE	dte.cl@invoicing-signature-cloud.com	Dirección Postal	7560941
Encargado Plataforma de Pagos	Diego Echiburú ✉ diego@ogjansato.com ☎ 56 2 26583246	Encargado Facturación y Pagos	Juan Pablo Astudillo ✉ jpastudillo@abastible.com ☎ 22929052
Usuario SFTP	sen91806000	Contraseña SFTP	9c229d8258594d0e471798a66f3120bc7255e86b

Se desplegará la siguiente ventana con el detalle:

Historial de cambios al número de cuenta corriente			
Modificado el	Modificado por	Antiguo valor	nuevo valor
1 de Abril de 2021 a las 11:05		8003670006	800367007

4.5.- DISCONFORMIDADES

Una disconformidad se refiere a un proceso para el registro de desacuerdos entre empresas acreedoras o deudoras de una instrucción de pago, sobre la emisión de facturas (tales como rechazos de documentos), la ejecución de los pagos asociados a dicha instrucción (incumplimientos de pagos no acordados) u otros.

Cabe mencionar que como requisito para abrir una disconformidad por el concepto “Pago”, el Acreedor deberá haber informado en el Portal de Pagos la Facturación, por lo anterior, el estado de la Instrucción de Pago debe estar como “Facturado” o “Facturado con atraso”.

4.5.1.- APERTURA DE UNA DISCONFORMIDAD

El incumplimiento de la cadena de pagos no acordado entre las partes, se deberá informar al Coordinador a través de la apertura de una Disconformidad.

Las Disconformidades podrán ser creadas y gestionadas para cada una de las Instrucciones de Pago, para ello se deberá presionar el botón “Iniciar Disconformidad”.

Publicación		
04/01/2019	Fecha Máxima de Facturación 06/01/2019	Fecha Máxima de Pago 21/01/2019

Listado de Pagos			
Deudor			
Tipo de Transacción	Monto Pagado	Fecha	Acciones
			Total \$ 0

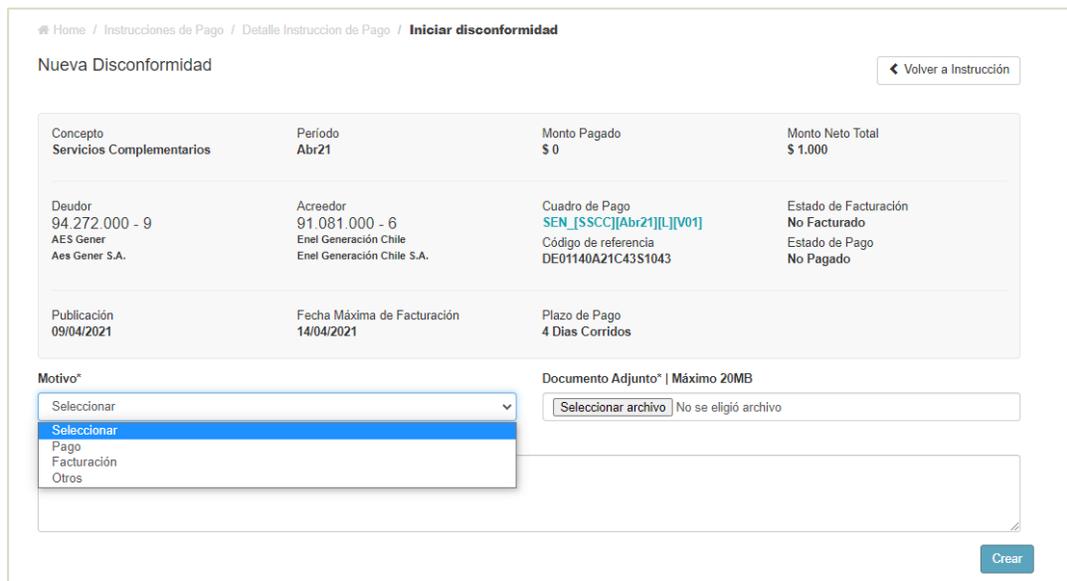
Listado de Documentos						
Acreedor		Deudor				
Tipo	Folio	Monto Bruto	Monto Neto	Emisión Fecha de emisión	Recepción Fecha de entrega de folio	Acciones
		Total bruto \$ 0	Total neto \$ 0			

Disconformidades	
No existen disconformidades	

Al iniciar la disconformidad, se deberá seleccionar el motivo:

- Pago: En los casos de incumplimientos de pagos no acordados.
- Facturación: Por ejemplo, rechazos de documentos.
- Otros

Además, se deberá adjuntar algún documento de respaldo e ingresar una breve descripción. Por último, deberá seleccionar “Crear”.



Al realizar esta acción se abrirá una disconformidad asignándose un ID de Caso, este ID será el identificador de cada disconformidad y estará compuesto por las letras “DISC_” seguido de un número correlativo.

Para gestionar la Disconformidad se deberá ingresar al link “Ir a la Disconformidad”.

Motivo	Fecha de apertura	Documentación inicial	ID Caso	
Pago	10/02/2021	Descargar	DISC_1003	Ir a la disconformidad
Descripción Disconformidad de prueba cambio en Notificaciones				

Al seleccionar el link “Ir a la disconformidad” se abrirá una nueva pestaña del Portal de Disconformidades.

	1.- DOCUMENTO INTERNO	Código: B43-DIN-GUA18
	2.- GUÍA DEL USUARIO PARA LA PLATAFORMA	Elaborado: 11-03-2024
	3.- PORTAL DE PAGOS	Página: 23 / 33

4.5.2.- PLAZOS RESOLUCIÓN DISCONFORMIDAD

De acuerdo con la siguiente tabla, la plataforma asignará automáticamente los siguientes plazos estándar a contar de la apertura de la disconformidad:

Motivo	Plazos envío de notificaciones		
	1° notificación	2° notificación	3° notificación
Pago	Instantánea	3er día hábil	6to día hábil
Facturación	Instantánea	3er día hábil	8vo día hábil
Otros	Instantánea	3er día hábil	5to día hábil

4.5.3.- NOTIFICACIONES

Los destinatarios de estas notificaciones serán los siguientes Encargados de las empresas, tanto del Acreedor y Deudor de las empresas involucradas en la Instrucción de Pago:

- Encargado Plataforma de Pagos del Portal de Pagos
- Encargado Facturación y Pagos del Portal de Pagos
- Encargado Titular REUC
- Encargado Suplente REUC
- Contacto de empresa cliente Plataforma de Contratos

A continuación, se presentan las Notificaciones según tipo de Disconformidad:

4.5.3.1.- DISCONFORMIDAD: PAGO

Cuando se abre una disconformidad por motivo "Pago", la plataforma enviará notificaciones automáticas al Acreedor y Deudor de la Instrucción de Pago en referencia.

1° NOTIFICACIÓN: Esta notificación se enviará de manera instantánea a las empresas involucradas, informando la Instrucción de Pago, el monto y el plazo que se tiene para regularizar la disconformidad.

PLAZO PARA REGULARIZAR DISCONFORMIDAD: 10 días hábiles.

Señores
Razón Social Deudor
Presente

De nuestra consideración:

Informamos que producto de Motivo de Pago, la empresa Razón Social Acreedor, ha iniciado la Disconformidad [DISC_1021][P][SEN_[SSCC][Oct19][L][V01]][XXXXX] con su representada, asociado a la instrucción de pago XXXXX por un monto de \$ \$938.163,00 . Su representada cuenta con 10 días hábiles para regularizar su situación de pago.

Solicitamos ingresar su respuesta en el Módulo de Cadena de Pagos, a través del siguiente enlace [DISC_1021](#) y acordar una solución con la empresa acreedora para dar continuidad con la Cadena de Pagos.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Departamento de Tranferencias de Energía y Servicios Complementarios
Gerencia de Mercado

Teatinos #280 piso 6
Santiago de Chile
Tel. +56 2 2362455

2° NOTIFICACIÓN: Esta notificación se enviará a las empresas involucradas al tercer día hábil como recordatorio

	1.- DOCUMENTO INTERNO	Código: B43-DIN-GUA18
	2.- GUÍA DEL USUARIO PARA LA PLATAFORMA	Elaborado: 11-03-2024
	3.- PORTAL DE PAGOS	Página: 24 / 33

de la Disconformidad abierta.

PLAZO PARA REGULARIZAR DISCONFORMIDAD: 7 días hábiles.

Señores
Razón Social Deudor
Presente

De nuestra consideración:

Informamos que producto de motivo de pago, su representada aún mantiene la Disconformidad [DISC_1021][P][SEN_[SSCC][Oct19][L][V01]][XXXXX] pendiente con la empresa Razón Social Acreedor, asociado a la instrucción de pago XXXXX por un monto adeudado de \$ 938.163,00. Su representada cuenta con 7 días hábiles desde la recepción de la presente notificación, para regularizar su situación de pago.

Solicitamos ingresar su respuesta en el Módulo de Cadena de Pagos, a través del siguiente enlace [DISC_1021](#) y acordar una solución con la empresa acreedora para dar continuidad con la Cadena de Pagos.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Departamento de Tranferencias de Energía y Servicios Complementarios
Gerencia de Mercado

Teatinos #280 piso 6
Santiago de Chile
Tel. +56 2 2362455

3º NOTIFICACIÓN: Esta notificación se enviará a las empresas involucradas al sexto día hábil como recordatorio de la Disconformidad abierta. Además, se informa que de no resolver la situación de impago no acordado, se procederá a dar aviso a la SEC.

PLAZO PARA REGULARIZAR DISCONFORMIDAD: 4 días hábiles.

Señores
Razón Social Deudor
Presente

De nuestra consideración:

Informamos que producto de motivo de pago, su representada aún mantiene la Disconformidad [DISC_1021][P][SEN_[SSCC][Oct19][L][V01]][XXXXX] pendiente con la empresa Razón Social Acreedor, asociado a la instrucción de pago asociado a la instrucción de pago XXXXX por un monto adeudado de \$ 938.163,00. Su representada cuenta con 4 días hábiles desde la recepción de la presente notificación para regularizar su situación de pago, en su defecto, el Coordinador procederá a notificar a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles sobre su incumplimiento.

Solicitamos ingresar su respuesta en el Módulo de Cadena de Pagos, a través del siguiente enlace [DISC_1021](#) y acordar una solución con la empresa acreedora para dar continuidad con la Cadena de Pagos.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Departamento de Tranferencias de Energía y Servicios Complementarios
Gerencia de Mercado

Teatinos #280 piso 6
Santiago de Chile
Tel. +56 2 2362455

4.5.3.2.- DISCONFORMIDAD: FACTURACIÓN

Cuando se abre una disconformidad por motivo “Facturación”, la plataforma enviará notificaciones automáticas a Acreedor y Deudor de la Instrucción de Pago en referencia.

1º NOTIFICACIÓN: Esta notificación se enviará de manera instantánea a las empresas involucradas, informando la Instrucción de Pago, el monto y el plazo que se tiene para regularizar la disconformidad.

	1.- DOCUMENTO INTERNO	Código: B43-DIN-GUA18
	2.- GUÍA DEL USUARIO PARA LA PLATAFORMA	Elaborado: 11-03-2024
	3.- PORTAL DE PAGOS	Página: 25 / 33

PLAZO PARA REGULARIZAR DISCONFORMIDAD: 8 días hábiles.

Señores
Razón Social
Presente

De nuestra consideración:

Informamos que la empresa ha iniciado la disconformidad DISC_1055 con su representada con motivo de Facturación, asociada a la instrucción de pago DE00794A21C28SXXXX de un monto de \$13.347.

Solicitamos ingresar su respuesta en el Módulo de Cadena de Pagos, a través del siguiente enlace [DISC_1055](#) y acordar una solución con la empresa deudora para dar continuidad con la Cadena de Pagos.

Desde recibida la presente notificación, su representada cuenta con 8 días hábiles para dar solución al requerimiento.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Departamento de Tranferencias de Energía y Servicios Complementarios
Gerencia de Mercado

Teatinos #280 piso 6
Santiago de Chile
Tel. +56 2 2362455

2º NOTIFICACIÓN: Esta notificación se enviará a las empresas involucradas al quinto día hábil como recordatorio de la Disconformidad abierta.

PLAZO PARA REGULARIZAR DISCONFORMIDAD: 3 días hábiles.

Señores
Razón Social
Presente

De nuestra consideración:

Informamos que la su representada aún mantiene la Disconformidad de Facturación código DISC_1055 [F] con la empresa , asociada a la instrucción de pago DE00794A21C28SXXXX por un monto adeudado de \$13.347.

Solicitamos ingresar su respuesta en el Módulo de Cadena de Pagos, a través del siguiente enlace [DISC_1055](#).

Le recordamos que es su obligación acordar una solución con dicha empresa y, desde recibida la presente notificación, su representada cuenta con 3 días hábiles para regularizar su situación de facturación.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Departamento de Tranferencias de Energía y Servicios Complementarios
Gerencia de Mercado

Teatinos #280 piso 6
Santiago de Chile
Tel. +56 2 2362455

3º NOTIFICACIÓN: Esta notificación se enviará a las empresas involucradas al octavo día hábil como recordatorio de la Disconformidad abierta. Además, se informa que de no resolver la situación, se procederá a dar aviso a la SEC.

PLAZO PARA REGULARIZAR DISCONFORMIDAD: 0 días hábiles.

	1.- DOCUMENTO INTERNO	Código: B43-DIN-GUA18
	2.- GUÍA DEL USUARIO PARA LA PLATAFORMA	Elaborado: 11-03-2024
	3.- PORTAL DE PAGOS	Página: 26 / 33

Señores
Razón Social
Presente

De nuestra consideración:

Informamos que si su representada no resuelve en el presente día la Disconformidad de Facturación código DISC_1055 [F] con la empresa Enel Generación Chile S.A., asociada a la instrucción de pago DE00794A21C28SXXXX por un monto adeudado de \$13.347, el Coordinador procederá en el siguiente día hábil a notificar a la Superintendencia de Electricidad de Combustibles sobre su incumplimiento.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Departamento de Tranferencias de Energía y Servicios Complementarios
Gerencia de Mercado

Teatinos #280 piso 6
Santiago de Chile
Tel. +56 2 2362455

4.5.3.3.- DISCONFORMIDAD: OTROS

Cuando se abre una disconformidad por motivo “Otros”, la plataforma enviará notificaciones automáticas a Acreedor y Deudor de la Instrucción de Pago en referencia.

1° NOTIFICACIÓN: Esta notificación se enviará de manera instantánea a las empresas involucradas, informando la Instrucción de Pago, el monto y el plazo que se tiene para regularizar la disconformidad.

PLAZO PARA REGULARIZAR DISCONFORMIDAD: 8 días hábiles.

Señores
Razón Social
Presente

De nuestra consideración:

Informamos que la empresa Aes Gener S.A. ha iniciado la disconformidad DISC_1043, con su representada con otros motivos, asociada a la instrucción de pago DE00794A21C28SXXXX por un monto adeudado de \$13.347.

Solicitamos ingresar su respuesta en el Módulo de Cadena de Pagos, a través del siguiente enlace [DISC_1043](#).

Desde recibida la presente notificación, su representada cuenta con 8 días hábiles para dar solución al requerimiento.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Departamento de Tranferencias de Energía y Servicios Complementarios
Gerencia de Mercado

Teatinos #280 piso 6
Santiago de Chile
Tel. +56 2 2362455

2° NOTIFICACIÓN: Esta notificación se enviará a las empresas involucradas al tercer día hábil como recordatorio de la Disconformidad abierta.

PLAZO PARA REGULARIZAR DISCONFORMIDAD: 5 días hábiles.

Señores
Razón Social
Presente

De nuestra consideración:

Informamos que su representada aún no ha solucionado la Disconformidad DISC_1043 [O] con otros motivos con la empresa Aes Gener S.A., asociada a la instrucción de pago DE00794A21C28SXXXX por un monto adeudado de \$13.347. Solicitamos ingresar su respuesta en el Módulo de Cadena de Pagos, a través del siguiente enlace [DISC 1043](#).

Desde recibida la presente notificación, su representada cuenta con 5 días hábiles para dar solución al requerimiento.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Departamento de Tranferencias de Energía y Servicios Complementarios
Gerencia de Mercado

Teatinos #280 piso 6
Santiago de Chile
Tel. +56 2 2362455

3ºNOTIFICACIÓN: Esta notificación se enviará a las empresas involucradas al quinto día hábil como recordatorio de la Disconformidad abierta.

PLAZO PARA REGULARIZAR DISCONFORMIDAD: 3 días hábiles.

Señores
Razón Social
Presente

De nuestra consideración:

Informamos que su representada aún no ha solucionado la Disconformidad DISC_1043 [O] con otros motivos con la empresa Aes Gener S.A., asociada a la instrucción de pago DE00794A21C28SXXXX por un monto adeudado de \$13.347. Solicitamos ingresar su respuesta en el Módulo de Cadena de Pagos, a través del siguiente enlace [DISC 1043](#).

Desde recibida la presente notificación, su representada cuenta con 3 días hábiles para dar solución al requerimiento.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Departamento de Tranferencias de Energía y Servicios Complementarios
Gerencia de Mercado

Teatinos #280 piso 6
Santiago de Chile
Tel. +56 2 2362455

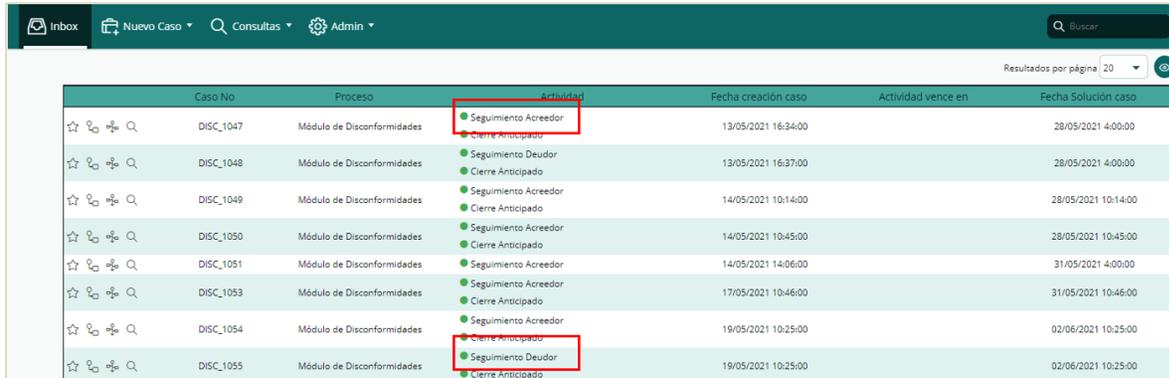
4.5.4.- GESTIÓN DE DISCONFORMIDADES

La disconformidad abierta se gestionará en la siguiente pantalla, una vez que se ha presionado el link “Ir a la disconformidad”.

Motivo	Fecha de apertura	Documentación inicial	ID Caso	
Pago	10/02/2021	Descargar	DISC_1003	Ir a la disconformidad
Descripción Disconformidad de prueba cambio en Notificaciones				

EL PRIMER INGRESO EN EL PORTAL DE DISCONFORMIDADES REQUIERE QUE EL USUARIO REALICE INICIO DE SESIÓN.

En esta pantalla, se podrán gestionar todas las disconformidades abiertas. Se debe seleccionar Seguimiento Acreedor o Seguimiento Deudor, según corresponda en cada disconformidad para gestionarla.



Caso No	Proceso	Actividad	Fecha creación caso	Actividad vence en	Fecha Solución caso
DISC_1047	Módulo de Disconformidades	● Seguimiento Acreedor ● Cierre Anticipado	13/05/2021 16:34:00		28/05/2021 4:00:00
DISC_1048	Módulo de Disconformidades	● Seguimiento Deudor ● Cierre Anticipado	13/05/2021 16:37:00		28/05/2021 4:00:00
DISC_1049	Módulo de Disconformidades	● Seguimiento Acreedor ● Cierre Anticipado	14/05/2021 10:14:00		28/05/2021 10:14:00
DISC_1050	Módulo de Disconformidades	● Seguimiento Acreedor ● Cierre Anticipado	14/05/2021 10:45:00		28/05/2021 10:45:00
DISC_1051	Módulo de Disconformidades	● Seguimiento Acreedor	14/05/2021 14:06:00		31/05/2021 4:00:00
DISC_1053	Módulo de Disconformidades	● Seguimiento Acreedor ● Cierre Anticipado	17/05/2021 10:46:00		31/05/2021 10:46:00
DISC_1054	Módulo de Disconformidades	● Seguimiento Acreedor ● Cierre Anticipado	19/05/2021 10:25:00		02/06/2021 10:25:00
DISC_1055	Módulo de Disconformidades	● Seguimiento Deudor ● Cierre Anticipado	19/05/2021 10:25:00		02/06/2021 10:25:00

Al seleccionar el seguimiento, se visualizarán todos los datos de la instrucción de pago de referencia, dónde se podrá gestionar completamente la disconformidad.

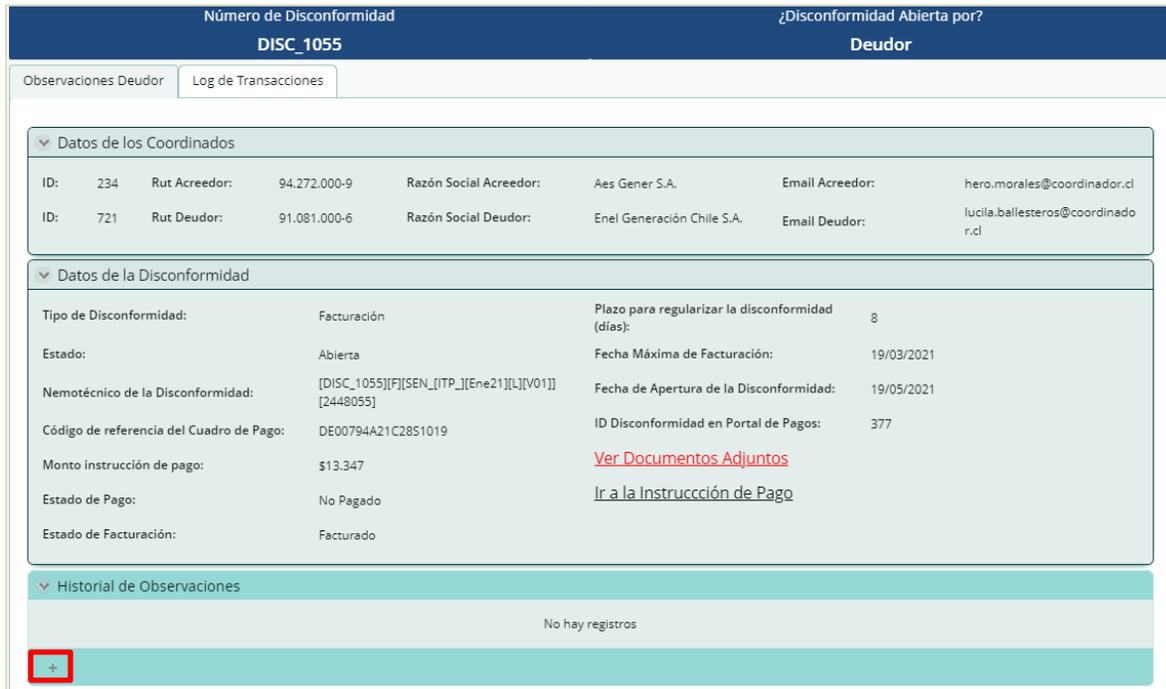
Número de Disconformidad	¿Disconformidad Abierta por?																																												
DISC_1055	Deudor																																												
Observaciones Deudor	Log de Transacciones																																												
<div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px;"> <p>▼ Datos de los Coordinados</p> <table border="0"> <tr> <td>ID:</td> <td>234</td> <td>Rut Acreedor:</td> <td>94.272.000-9</td> <td>Razón Social Acreedor:</td> <td>Aes Gener S.A.</td> <td>Email Acreedor:</td> <td>hero.morales@coordinador.cl</td> </tr> <tr> <td>ID:</td> <td>721</td> <td>Rut Deudor:</td> <td>91.081.000-6</td> <td>Razón Social Deudor:</td> <td>Enel Generación Chile S.A.</td> <td>Email Deudor:</td> <td>lucila.ballesteros@coordinador.cl</td> </tr> </table> </div> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px; margin-top: 5px;"> <p>▼ Datos de la Disconformidad</p> <table border="0"> <tr> <td>Tipo de Disconformidad:</td> <td>Facturación</td> <td>Plazo para regularizar la disconformidad (días):</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>Estado:</td> <td>Abierta</td> <td>Fecha Máxima de Facturación:</td> <td>19/03/2021</td> </tr> <tr> <td>Nemotécnico de la Disconformidad:</td> <td>[DISC_1055][F][SEN_][ITP_][Ene21][L][V01][2448055]</td> <td>Fecha de Apertura de la Disconformidad:</td> <td>19/05/2021</td> </tr> <tr> <td>Código de referencia del Cuadro de Pago:</td> <td>DE00794A21C2851019</td> <td>ID Disconformidad en Portal de Pagos:</td> <td>377</td> </tr> <tr> <td>Monto instrucción de pago:</td> <td>\$13.347</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">Ver Documentos Adjuntos</td> </tr> <tr> <td>Estado de Pago:</td> <td>No Pagado</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">Ir a la Instrucción de Pago</td> </tr> <tr> <td>Estado de Facturación:</td> <td>Facturado</td> <td colspan="2"></td> </tr> </table> </div> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px; margin-top: 5px;"> <p>▼ Historial de Observaciones</p> <p style="text-align: center;">No hay registros</p> </div>		ID:	234	Rut Acreedor:	94.272.000-9	Razón Social Acreedor:	Aes Gener S.A.	Email Acreedor:	hero.morales@coordinador.cl	ID:	721	Rut Deudor:	91.081.000-6	Razón Social Deudor:	Enel Generación Chile S.A.	Email Deudor:	lucila.ballesteros@coordinador.cl	Tipo de Disconformidad:	Facturación	Plazo para regularizar la disconformidad (días):	8	Estado:	Abierta	Fecha Máxima de Facturación:	19/03/2021	Nemotécnico de la Disconformidad:	[DISC_1055][F][SEN_][ITP_][Ene21][L][V01][2448055]	Fecha de Apertura de la Disconformidad:	19/05/2021	Código de referencia del Cuadro de Pago:	DE00794A21C2851019	ID Disconformidad en Portal de Pagos:	377	Monto instrucción de pago:	\$13.347	Ver Documentos Adjuntos		Estado de Pago:	No Pagado	Ir a la Instrucción de Pago		Estado de Facturación:	Facturado		
ID:	234	Rut Acreedor:	94.272.000-9	Razón Social Acreedor:	Aes Gener S.A.	Email Acreedor:	hero.morales@coordinador.cl																																						
ID:	721	Rut Deudor:	91.081.000-6	Razón Social Deudor:	Enel Generación Chile S.A.	Email Deudor:	lucila.ballesteros@coordinador.cl																																						
Tipo de Disconformidad:	Facturación	Plazo para regularizar la disconformidad (días):	8																																										
Estado:	Abierta	Fecha Máxima de Facturación:	19/03/2021																																										
Nemotécnico de la Disconformidad:	[DISC_1055][F][SEN_][ITP_][Ene21][L][V01][2448055]	Fecha de Apertura de la Disconformidad:	19/05/2021																																										
Código de referencia del Cuadro de Pago:	DE00794A21C2851019	ID Disconformidad en Portal de Pagos:	377																																										
Monto instrucción de pago:	\$13.347	Ver Documentos Adjuntos																																											
Estado de Pago:	No Pagado	Ir a la Instrucción de Pago																																											
Estado de Facturación:	Facturado																																												

Acciones a realizar en la pantalla de Gestión de Disconformidad:

- Visualizar datos de la Instrucción de Pago
- Revisar el documento adjunto de la Disconformidad.
- Ingresar observaciones a la Disconformidad.
- Ingresar documentos adjuntos, como por ejemplo el comprobante de pago cuando sea necesario.
- Descargar el Resumen de la Disconformidad en formato PDF.

4.5.4.1.- 4.4.4.1 INGRESO DE OBSERVACIONES EN DISCONFORMIDAD

Para ingresar observaciones en la Disconformidad abierta, se debe seleccionar el botón “+” del sector inferior izquierdo:



Número de Disconformidad: **DISC_1055** ¿Disconformidad Abierta por? **Deudor**

Observaciones Deudor Log de Transacciones

Datos de los Coordinados

ID:	234	Rut Acreedor:	94.272.000-9	Razón Social Acreedor:	Aes Gener S.A.	Email Acreedor:	hero.morales@coordinador.cl
ID:	721	Rut Deudor:	91.081.000-6	Razón Social Deudor:	Enel Generación Chile S.A.	Email Deudor:	lucila.ballesteros@coordinador.cl

Datos de la Disconformidad

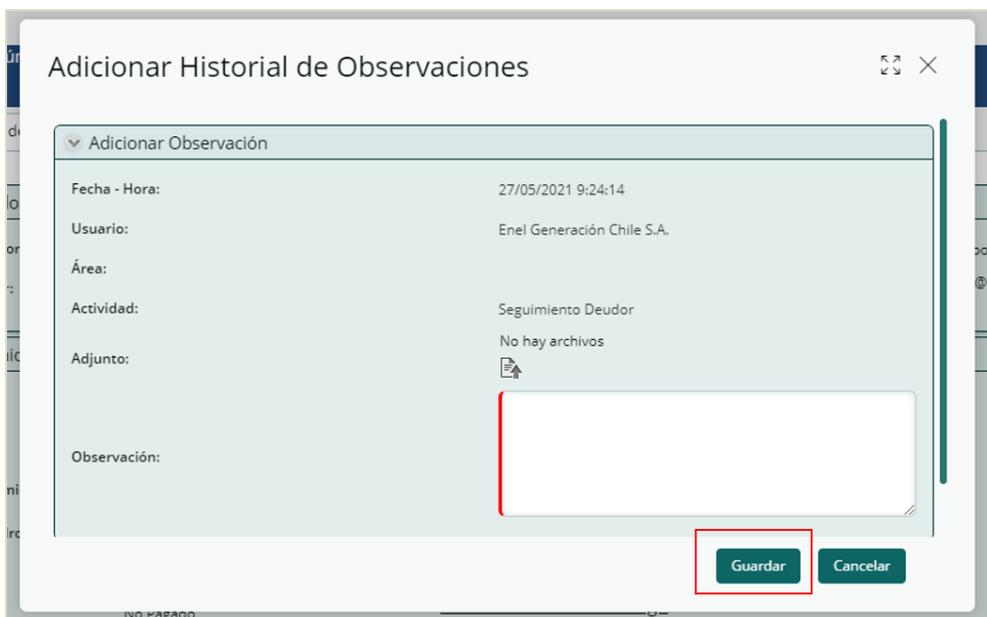
Tipo de Disconformidad:	Facturación	Plazo para regularizar la disconformidad (días):	8	
Estado:	Abierta	Fecha Máxima de Facturación:	19/03/2021	
Nemotécnico de la Disconformidad:	[DISC_1055][F][SEN_][ITP_][Ene21][L][V01][2448055]		Fecha de Apertura de la Disconformidad:	19/05/2021
Código de referencia del Cuadro de Pago:	DE00794A21C2851019	ID Disconformidad en Portal de Pagos:	377	
Monto instrucción de pago:	\$13.347	Ver Documentos Adjuntos		
Estado de Pago:	No Pagado	Ir a la Instrucción de Pago		
Estado de Facturación:	Facturado			

Historial de Observaciones

No hay registros

+

A continuación, se desplegará la pantalla para ingresar la observación, además tiene como opción adjuntar un documento. Para registrar la observación debe seleccionar “Guardar”.



Adicionar Historial de Observaciones

Adicionar Observación

Fecha - Hora: 27/05/2021 9:24:14

Usuario: Enel Generación Chile S.A.

Área:

Actividad: Seguimiento Deudor

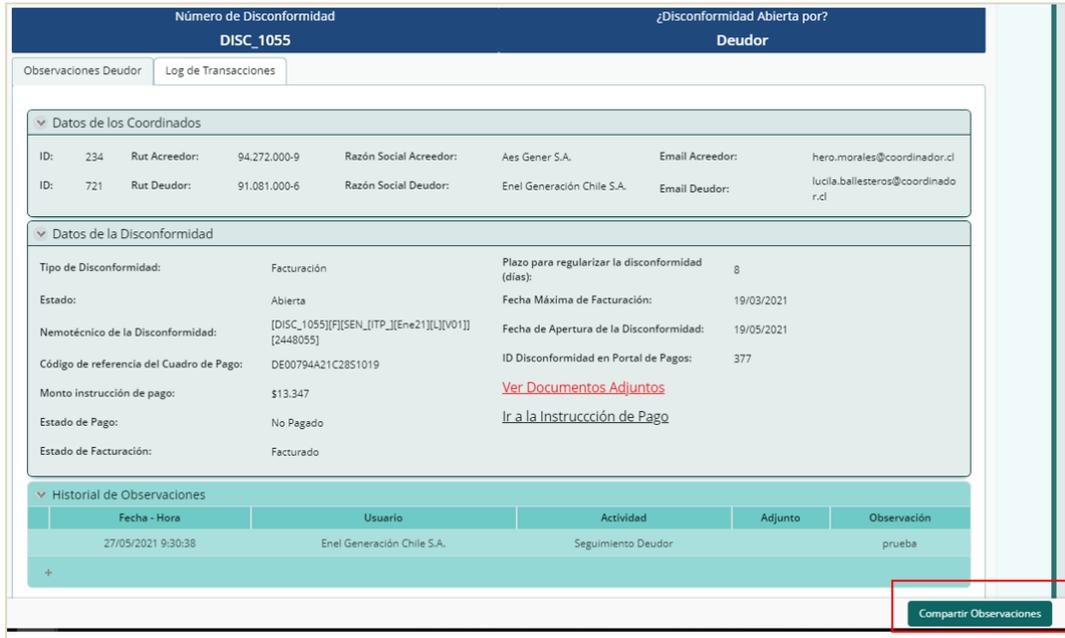
Adjunto: No hay archivos

Observación:

Guardar **Cancelar**

Al adicionar la observación en el paso anterior, el usuario podrá visualizar la observación en su sesión, pero la empresa contraparte no tendrá acceso a esta observación hasta que el usuario que la ingresó la comparte.

Para que la empresa contraparte tenga el acceso a las observaciones que ingresa un usuario, debe seleccionar “Compartir Observaciones”. De esta forma, los usuarios de las empresa acreedora y deudora tendrán acceso a la observación ingresada.



Número de Disconformidad
DISC_1055

¿Disconformidad Abierta por?
Deudor

Observaciones Deudor | Log de Transacciones

Datos de los Coordinados

ID:	234	Rut Acreedor:	94.272.000-9	Razón Social Acreedor:	Aes Gener S.A.	Email Acreedor:	hero.morales@coordinador.cl
ID:	721	Rut Deudor:	91.081.000-6	Razón Social Deudor:	Enel Generación Chile S.A.	Email Deudor:	lucila.ballesteros@coordinador.cl

Datos de la Disconformidad

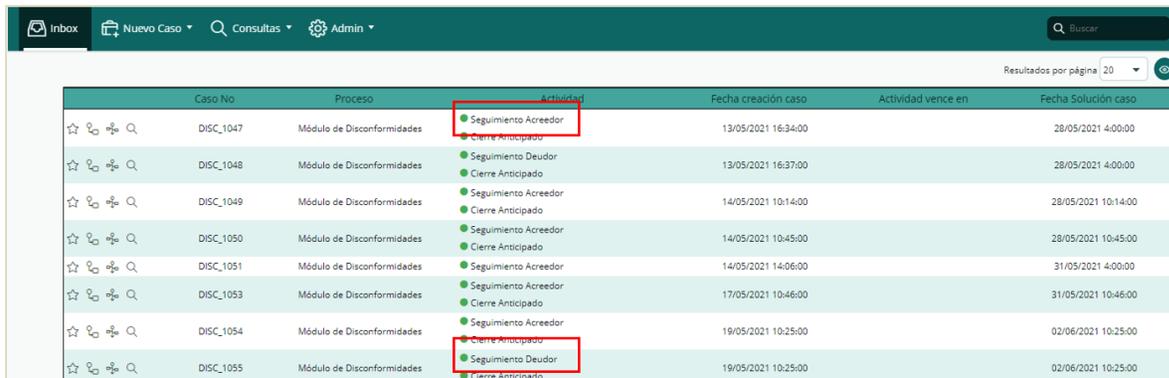
Tipo de Disconformidad:	Facturación	Plazo para regularizar la disconformidad (días):	8
Estado:	Abierta	Fecha Máxima de Facturación:	19/03/2021
Nemotécnico de la Disconformidad:	[DISC_1055][F][SEN_1][TP_1][E=21][L][V011][2448055]	Fecha de Apertura de la Disconformidad:	19/05/2021
Código de referencia del Cuadro de Pago:	DE00794A21C2851019	ID Disconformidad en Portal de Pagos:	377
Monto instrucción de pago:	\$13.347	Ver Documentos Adjuntos	
Estado de Pago:	No Pagado	Ir a la Instrucción de Pago	
Estado de Facturación:	Facturado		

Historial de Observaciones

Fecha - Hora	Usuario	Actividad	Adjunto	Observación
27/05/2021 9:30:38	Enel Generación Chile S.A.	Seguimiento Deudor		prueba

4.5.4.2.- SOLICITUD DE CIERRE DE UNA DISCONFORMIDAD

La solicitud de cierre de una disconformidad la podrá realizar la empresa contraparte que recibe la disconformidad, para ello debe ingresar al Portal de Disconformidades y seleccionar el seguimiento de la disconformidad según corresponda (Deudor o Acreedor), considerando el ID de la disconformidad.



Caso No	Proceso	Actividad	Fecha creación caso	Actividad vence en	Fecha Solución caso
DISC_1047	Módulo de Disconformidades	Seguimiento Acreedor Cierre Anticipado	13/05/2021 16:34:00	28/05/2021 4:00:00	
DISC_1048	Módulo de Disconformidades	Seguimiento Deudor Cierre Anticipado	13/05/2021 16:37:00	28/05/2021 4:00:00	
DISC_1049	Módulo de Disconformidades	Seguimiento Acreedor Cierre Anticipado	14/05/2021 10:14:00	28/05/2021 10:14:00	
DISC_1050	Módulo de Disconformidades	Seguimiento Acreedor Cierre Anticipado	14/05/2021 10:45:00	28/05/2021 10:45:00	
DISC_1051	Módulo de Disconformidades	Seguimiento Acreedor Cierre Anticipado	14/05/2021 14:06:00	31/05/2021 4:00:00	
DISC_1053	Módulo de Disconformidades	Seguimiento Acreedor Cierre Anticipado	17/05/2021 10:46:00	31/05/2021 10:46:00	
DISC_1054	Módulo de Disconformidades	Seguimiento Acreedor Cierre Anticipado	19/05/2021 10:25:00	02/06/2021 10:25:00	
DISC_1055	Módulo de Disconformidades	Seguimiento Deudor Cierre Anticipado	19/05/2021 10:25:00	02/06/2021 10:25:00	

Luego de lo anterior, se debe solicitar el cierre pinchando el botón de cierre de la disconformidad. En esta instancia puede poner un comentario y adjuntar un archivo.

Al realizar esta acción la empresa que abrió la disconformidad tendrá un plazo de 3 días hábiles para responder, esto es aceptar el cierre o rechazarlo. Sino responde dentro de este plazo, la disconformidad se cerrará automáticamente.

Una vez que se ha realizado la solicitud de cierre de la disconformidad llegará una notificación indicándolo.

Señores
 Razón Social
 Presente
 De nuestra consideración:

Informamos que la empresa Razón Social ha dado respuesta a la Disconformidad DISC_1035, asociada a la instrucción de pago DE00534A21C23SXXXX por un monto adeudado de \$767.318. En consecuencia, su representada cuenta con 3 días hábiles desde recibida la presente notificación para validar conformidad o en su defecto, manifestar su desacuerdo con la resolución presentada por Razón Social, a través de la Plataforma de Cadena de Pagos.

Ante la ausencia de una acción de aprobación o rechazo de la respuesta por parte de su representada, la Disconformidad procederá con su cierre automático, posteriormente al plazo indicado.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Departamento de Tranferencias de Energía y Servicios Complementarios
 Gerencia de Mercado

Teatinos #280 piso 6
 Santiago de Chile
 Tel. +56 2 2362455

4.5.4.3.- CIERRE DE UNA DISCONFORMIDAD

El cierre de una disconformidad se podrá realizar por parte de la empresa que realizó la apertura de la disconformidad, para lo anterior, debe seleccionar “Cerrar Disconformidad”.

Regularizado por Deudor
Log de Transacciones

▼ Datos de los Coordinados

Rut Acreedor:	94272000	Razón Social Acreedor:	Aes Gener S.A.	Email Acreedor:	hero.morales@coordinador.cl
Rut Deudor:	91081000	Razón Social Deudor:	Enel Generación Chile S.A.	Email Deudor:	lucila.ballesteros@coordinador.cl

▼ Datos de la Disconformidad

Tipo de Disconformidad:	Facturación	Plazo para regularizar la disconformidad (días):	
Estado:	Abierta	Fecha Máxima de Facturación:	19/03/2021
Nemotécnico de la Disconformidad:	[DISC_1055][F][SEN_[ITP_][Ene21][L][V01]] [2448055]	Fecha de Apertura de la Disconformidad:	19/05/2021
Código de referencia del Cuadro de Pago:	DE00794A21C2851019	Pago Total de la Instrucción:	
Monto instrucción de pago:	\$13.347	Adjuntos Disconformidad:	No hay archivos
Estado de Pago:	No Pagado	Plazo de Pago:	
Estado de Facturación:	Facturado		

▼ Historial de Pagos y Abonos

No hay registros

Saldo Pendiente: \$13.347

▼ Historial de Observaciones

Fecha - Hora	Usuario	Actividad	Adjunto	Observación
27/05/2021 9:30:38	Enel Generación Chile S.A.	Seguimiento Deudor		prueba
+				

Cerrar Disconformidad

Una vez cerrada la disconformidad, se podrá ver que cambia el estado de “abierta” a “cerrada”. Lo mismo ocurre en el detalle de la Instrucción de pago.

Disconformidad cerrada en Portal de Disconformidades:

Número de Disconformidad		¿Disconformidad Abierta por?		
DISC_1055		Deudor		
Datos del Caso	Log de Transacciones			
Datos de los Coordinados				
Rut Acreedor:	94.272.000-9	Razón Social Acreedor:	Aes Gener S.A.	
Rut Deudor:	91.081.000-6	Razón Social Deudor:	Enel Generación Chile S.A.	
Email Acreedor:	hero.morales@coordinador.cl	Email Deudor:	lucila.ballesteros@coordinador.cl	
Datos de la Disconformidad				
Tipo de Disconformidad:	Facturación	Días Para Resolver:	8	
Estado:	Cerrada	Fecha Máxima de Facturación:	19/03/2021	
Nemotécnico de la Disconformidad:	[DISC_1055][F][SEN_[ITP_[Ene21][L][V01]] [2448055]]		Fecha de apertura disconformidad:	
Código de referencia del Cuadro de Pago:	DE00794A21C2851019	Id Disconformidad:	377	
Monto instrucción de pago:	\$13.347	Resumen Disconformidad:	ResumenDisconformidad.pdf	
Estado de Pago:	No Pagado	Ir a la Instrucción de Pago		
Estado de Facturación:	Facturado	Ver Documentos Adjuntos		
Historial de Observaciones				
Fecha - Hora	Usuario	Actividad	Adjunto	Observación
27/05/2021 9:30:38	Enel Generación Chile S.A.	Seguimiento Deudor		prueba

Disconformidad cerrada en Portal de Pagos:

Disconformidades				
Motivo	Fecha de apertura	Documentación inicial	ID Caso	Fecha de cierre
Facturación	19/05/2021	Descargar	DISC_1055	27/05/2021
Historial de cierre				
Descargar				
Descripción				
prueba				

Al realizar el cierre a través del Portal de Disconformidades, se emitirá una notificación de cierre a la empresa acreedora y deudora.

	1.- DOCUMENTO INTERNO	Código: B43-DIN-GUA18
	2.- GUÍA DEL USUARIO PARA LA PLATAFORMA	Elaborado: 11-03-2024
	3.- PORTAL DE PAGOS	Página: 33 / 33

Señores
Razón Social
Presente

De nuestra consideración:

Informamos que la empresa Razón Social ha cerrado la Disconformidad DISC_1055, asociada a la instrucción de pago DE00794A21C28SXXXX por un monto adeudado de \$13.347.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Departamento de Transferencias de Energía y Servicios Complementarios
Gerencia de Mercado

Teatinos #280 piso 6
Santiago de Chile
Tel. +56 2 2362455

4.5.5.- RESTRICCIONES PARA LA APERTURA DE UNA DISCONFORMIDAD

Solo se podrá abrir el registro de una disconformidad en los siguientes casos:

- El usuario tiene el perfil de “Agente” en su calidad de Acreedor o Deudor de la instrucción de pago correspondiente.
- La instrucción actualmente no tiene una disconformidad abierta.

4.5.6.- VISUALIZACIÓN DE DISCONFORMIDADES

La visualización de las disconformidades dentro del portal de pagos estará habilitada para todos los usuarios.

4.5.7.- CONDICIÓN PARA EL CIERRE DE DISCONFORMIDADES

Una disconformidad se podrá cerrar en cumplimiento de lo indicado a continuación:

- La disconformidad fue abierta por el acreedor, y es ese usuario el único habilitado para dar cierre.
- La disconformidad fue abierta por el deudor, y es ese usuario el único habilitado para dar cierre.